

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 30 de Noviembre de 2018
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 30 de Noviembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

D. MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que la **Corporación Municipal en Pleno** de este Ayuntamiento, en la sesión **ordinaria** celebrada el **26 de noviembre de 2018**, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP26-TC, DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente MP26-TC tramitado para modificar créditos por transferencias de crédito de la misma área de gasto, por importe de 2.382,00 € dentro del vigente presupuesto de esta Corporación de 2018.

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, en los artículos 43 a 45 del RD 500/1990, en la Base 14 de Ejecución del Presupuesto, y en el informe de la Sra. Interventora.

Considerando que las transferencias de crédito que se proponen, afectando a aplicaciones del Presupuesto de Gastos de la misma área de gasto, tienen incidencia sobre las Bases de Ejecución del Presupuesto, cuya modificación es competencia del Pleno de la Corporación.

Vista la conformidad de la Intervención Municipal.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, y sin que se produzca debate, el Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de Derecho, componen la Corporación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente MP26-TC de modificación de créditos por Transferencias de Crédito.

GASTOS

ALTAS DE CREDITOS

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la disminución
14-3340-22609	Actividades Culturales	52.566,11	2.382,00
TOTAL			2.382,00

GASTOS

BAJAS DE CREDITOS

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la disminución
14-3340-48803	Subv. Becas Estudiantes extranjero	6.000,00	2.382,00
TOTAL			2.382,00

SEGUNDO.- Modificar la Base 39 de Ejecución del Presupuesto 2018 " Subvenciones Nominativas", haciendo constar en dicha Base de Ejecución la aplicación presupuestaria 14-3340-48803 "Subv. Becas Estudiantes Extranjero" con un importe inicial de 6.000€, que pasarán a ser 3.618,00 € en el caso de que se apruebe la presente modificación presupuestaria.

TERCERO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.

